

**LAS RELACIONES EXTERIORES DEL MERCOSUR**

**Emb. Vicente Guillermo Arnaud**

**Universidad de Belgrano, Buenos Aires, Argentina.**

Preparado para su distribución en el  
**XX Congreso Internacional de la Latin  
American Studies Association,  
Continental Plaza Hotel, Guadalajara,  
México,  
17-19 de abril, 1997.-**

# LAS RELACIONES EXTERIORES DEL MERCOSUR

## INDICE

	Páginas
1) Con la UNION EUROPEA.....	1
2) Con CHILE.....	1
0	
3) Con BOLIVIA.....	14
4) Con la COMUNIDAD ANDINA.....	1
7	
5) Con MEXICO.....	1
7	
6) Con JAPON.....	1
8	

7) Con el CER.....	1
9	
8) Con el ASEAN.....	2
0	
9) Con el ALCA.....	2
1	
10) Con la COMUNIDAD DE ESTADOS INDEPENDIENTES.....	2
2	
11) Con la SADC.....	2
2	
12) Con la INDIA.....	2
2	
13) Con el NAFTA.....	2
2	

## **LAS RELACIONES EXTERIORES DEL MERCOSUR**

**Emb. Vicente Guillermo Arnaud.**

**Universidad de Belgrano, Buenos Aires.**

### **1) Con la UNIÓN EUROPEA.**

El 27 de abril de 1991, los cancilleres de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR realizaron, en Bruselas, una visita de presentación del Organismo ante el Consejo de la Comunidad Económica Europea y el 28 de abril efectuaron la presentación ante el Comisariato que conduce las relaciones exteriores de la C.E.

El 29 de mayo de 1992, reunidos en Santiago, Chile, los ministros de Relaciones Exteriores de los países del MERCOSUR y de la Comunidad Económica Europea suscribieron un Acuerdo de cooperación interinstitucional entre los dos organismos de integración regional.

El objetivo del entendimiento era promover el intercambio de experiencias y el apoyo recíproco entre las dos instituciones en áreas tales como las de formación de personal, asistencia técnica y apoyo recíproco.

El Acuerdo fue aprobado en los términos en que fue considerado durante la reunión que los cancilleres de ambas Partes mantuvieron el 2 de mayo en Guimaraes, Portugal. Allí los cuatro países latinoamericanos efectuaron un balance del desarrollo del proceso de integración en el último año y destacaron como punto de interés el establecimiento de reglas para el comercio multilateral y la necesidad de que los bloques comerciales se mantengan abiertos a terceros países<sup>1</sup>.

En el ámbito del Acuerdo de cooperación interinstitucional MERCOSUR - CEE, el 11 de enero de 1993, en Bruselas, los coordinadores del Grupo Mercado Común y las autoridades comunitarias acordaron que la CEE otorgaría 15 millones de ecus (aproximadamente 20 millones de dólares) para programas de cooperación con el MERCOSUR en tres grandes áreas: normas técnicas, aduanas y agricultura. También se decidió que la CEE brindaría apoyo institucional a la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, con sede en Montevideo, mediante un aporte de 434.000 dólares y que la CEE diera apoyo a la Secretaría de coordinación “pro-témpore” del MERCOSUR funcionando en Paraguay mediante la asignación de 300.000 dólares para la realización de acciones de cooperación entre los países europeos y los miembros del MERCOSUR<sup>2</sup>.

El 23 de abril de 1994 se llevó a cabo en San Pablo, Brasil, una reunión entre los 12 cancilleres de la Unión Europea y los 4 del MERCOSUR, en la que los ministros de la U.E. señalaron la posibilidad de un acuerdo de libre comercio entre los dos grupos. Los días 25 y 26 de abril el Sr. Manuel Marin, Vice-presidente de la Comisión Europea, visitó Buenos Aires y realizó gestiones sobre la viabilidad de dicho convenio entre los dos procesos de integración, luego que el MERCOSUR solucionara en 1995 sus problemas institucionales.

El 24 de junio los mandatarios de los Doce países de la U.E., en la Cumbre de Corfú, ratificaron la intención de un acuerdo entre los dos grupos e invitaron al Consejo (poder

---

<sup>1</sup> Comunicado de prensa de la Reunión Ministerial CEE / MERCOSUR, en la Revista “CEI” - Centro de Economía Internacional - del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Buenos Aires, 1a. quincena de junio de 1992, N° 21, pág.43.

<sup>2</sup> “Integración Latinoamericana”, revista del INTAL, Buenos Aires, N° 186, enero - febrero 1993, pág-52.

ejecutivo) y a la Comisión (órgano administrativo) “a que continúen ocupándose más detalladamente de estas cuestiones”<sup>3</sup>.

El alcance de una Zona de Libre Comercio U.E. - MERCOSUR, 15 países europeos (desde 1995) más los 4 del MERCOSUR, o 5 si se incluyera a Chile, lo anticipó en Buenos Aires René Steichen, Comisionado agrícola de la U.E., que en conferencia en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el 12 de octubre dio a entender que sería una zona de libre comercio principalmente para productos industriales y posterior consideración selectiva para los productos agrícolas.

La Unión Europea se interesa en un acuerdo con el MERCOSUR anticipándose a la acción de EE.UU. con el NAFTA, conforme a su histórica competencia por el mercado para su industria en América Latina frente a la de EE.UU. La U.E. se encuentra cómoda de negociar con el MERCOSUR pues ambos procesos de integración son los únicos dirigidos a constituir un Mercado Común, pues los demás procesos son Zonas de Libre Comercio. Además la U.E. desea la negociación entre bloques, MERCOSUR con U.E., y no con los Estados individualmente.

En la Cumbre llevada a cabo en Essen, los días 9 y 10 de diciembre de 1994, los mandatarios de los Doce países de la Unión Europea acordaron el documento “Latin American Signal” (La Señal Latinoamericana), por el que se propone crear una asociación interregional económica y política con el MERCOSUR “entre el 2.001 y el 2.005”. Para ello los Jefes de Estado y de gobierno dieron la orden de iniciar negociaciones “de inmediato”. Otra preocupación de los mandatarios en Essen fue su interés de ver a Chile incorporado al MERCOSUR.

El 22 de diciembre de 1994, en Bruselas, la Comisión Europea y los cuatro países del MERCOSUR firmaron un Memorándum de entendimiento “Solemne Declaración Conjunta entre el Consejo y la Comisión de la Unión Europea y los Estados miembros del MERCOSUR” que acuerda formalmente el proceso hacia “una asociación interregional política y económica”. La misma expresa<sup>4</sup>:

#### “SOLEMNE DECLARACIÓN

##### Tomando en consideración:

- Las conclusiones del Consejo Europeo en Corfú de junio de 1994 y la reunión presidencial del Mercosur de agosto en Buenos Aires, en orden a estrechar las relaciones entre las dos regiones.
- La confirmación entregada por el Consejo Europeo en Essen en diciembre de 1994 a la decisión del Consejo de Asuntos Generales considerando el documento “La Comisión Europea y el Mercosur: una política de fortalecimiento”, que propone una estrategia para fortalecer la nueva relación arriba mencionada.
- La positiva recepción entregada por la Reunión Presidencial del Mercosur en Ouro Preto en diciembre de 1994 a esta estrategia que satisface los intereses de ambas regiones. Y que al momento de esta reunión marcó la adquisición por el Mercosur de la personalidad legal internacional y la definición de los términos de referencia de la unión aduanera que entra en vigor el 1 de enero de 1995.

<sup>3</sup> “Integración Latinoamericana”, INTAL, Buenos Aires, N° 203, agosto - setiembre 1994, págs. 67-68.

<sup>4</sup> Información y texto de documentos en: “Relaciones América Latina-Unión Europea: Nuevas perspectivas- Documentación de Base”, CELARE, Santiago, Chile, febrero 1995.

Los siguientes acuerdos han sido alcanzados:

#### SECCIÓN I

- Las partes que suscriben comparten un gran interés en una estrategia cuyo objetivo final es una asociación interregional política y económica. Esta asociación tenderá hacia una cooperación política estrecha, incluyendo mecanismos de consultas como también una progresiva y recíproca liberalización de todo el comercio -tomando en cuenta la sensibilidad de productos determinados y en conformidad a las reglas relevantes de la Organización Mundial del Comercio- y la promoción de inversiones y de una profunda cooperación.

- Las partes están proclives al establecimiento de un Acuerdo Marco de Trabajo incluyendo la cooperación económica y comercial, en orden a iniciar efectivamente este proceso y promover la evolución armónica conjunta hacia estos objetivos.

#### SECCIÓN II

1. Está previsto que el Acuerdo Marco Interregional referido en la Sección I cubriría, esencialmente, las siguientes materias:

a) cooperación comercial, incluida la preparación de una progresiva y recíproca liberalización del intercambio comercial, de acuerdo con las reglas relevantes de la Organización Mundial del Comercio.

b) cooperación en todas las áreas posibles de fortalecimiento de la integración dentro del Mercosur.

c) cooperación en áreas promisorias, tales como investigación y desarrollo, industria, medio ambiente, telecomunicaciones y sociedad de información, audiovisuales, con especial atención a proyectos regionales.

d) alentar la participación técnica, industrial y financiera de los agentes económicos de la Unión Europea en la implementación de grandes proyectos regionales, como también inversiones adicionales de agentes económicos del Mercosur en Europa.

e) más amplio diálogo político en asuntos de interés mutuo.

2. Las partes expresan su interés en la posibilidad de continuar las actividades del Banco Europeo de Inversiones en la región.

#### SECCIÓN III

Para lograr estos objetivos las partes están resueltas a iniciar negociaciones del Acuerdo Marco Interregional tan pronto sea posible, durante el primer semestre de 1995 y tratar de concluirlo en 1995.

Dado en Bruselas el día veintidós de diciembre del año mil novecientos noventa y cuatro; por el Consejo de la Unión Europea; por la Comisión de las Comunidades Europeas; por los Estados Miembros del Mercosur, Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay”.

En oportunidad del Quinto Encuentro Ministerial Institucionalizado del Grupo de Río con la Unión Europea (14 + 15), que tuvo lugar en París el 17 de marzo de 1995, los ministros de relaciones exteriores o sus representantes (el caso de la Argentina, con la Asistencia del Secretario de Relaciones Económicas Internacionales de la Cancillería, Guillermo Campbell) de los dos bloques, trabajaron para avanzar en un cronograma operativo con vistas a concretar la realización de un acuerdo marco de libre comercio entre el MERCOSUR y la Unión Europea. La aspiración era de finalizar las tratativas antes que terminara 1995 y poder realizar una Reunión Cumbre (4 + 15) para suscribir el

acuerdo. El acuerdo crearía una nueva institución, la Comisión Mixta de Comercio, la cual tendría como misión establecer, en un período de cinco a tres años, las reducciones arancelarias para cada producto, que se estimaba podrían realizarse en un período de transición de uno a quince años.

A mediados de mayo de 1995 el Parlamento Europeo aprobó el proyecto que incluía la posibilidad de un acuerdo de libre comercio entre el MERCOSUR y la Unión Europea. De importancia para la Argentina es que se aceptó la inclusión del sector agropecuario en las negociaciones. Asimismo se incluyó una enmienda que pone de relieve la importancia que tendrá el factor social en el comercio internacional de los próximos años: el texto señala la preocupación de los eurodiputados por “el tráfico de mujeres, niños, drogas y órganos humanos en los países que integran el MERCOSUR” y urgió a la Comisión Europea a que “admita propuestas destinadas a evitar que el capital derivado de dicho tráfico fluya hacia Europa y a proteger a las víctimas de ese comercio”. Se señaló que la liberalización del comercio “se realizará en forma lenta y progresiva”.

En Cannes, Francia, el 27 de junio de 1995, tuvo lugar la Conferencia Cumbre de la Unión Europea, en donde los 15 jefes de Estado y de gobierno de la organización suscribieron el documento destinado a llevar a cabo las negociaciones para un Acuerdo con el MERCOSUR, avalando así el mandato a tal efecto diseñado anteriormente por la Comisión Europea y el Consejo de Ministros de la U.E..

En ocasión de la celebración de la VIII Reunión del Consejo del Mercado Común, Asunción, 4 y 5 de agosto de 1995, se aprobó la Decisión N° 5/95 sobre “Negociaciones con la Unión Europea”, cuyos artículos principales disponen:

“Iniciar negociaciones con la Unión Europea para la suscripción de un Acuerdo Marco Interregional, que sea preparatorio de la Asociación Interregional entre el Mercosur y la Unión Europea”.

“La posición del Mercosur para negociar con la Unión Europea será la siguiente:

- El objetivo de la negociación es la celebración de un Acuerdo Marco Interregional entre el Mercosur y la Unión Europea, que cubra la cooperación económica y comercial, así como la preparación de la liberación comercial entre ambas regiones.

- Este Acuerdo Marco constituirá una etapa intermedia en el objetivo de alcanzar una Asociación Interregional política y económica entre el Mercosur y la Unión Europea. La Asociación Interregional estará fundada en una mayor cooperación política, así como en la liberación progresiva y recíproca de todo el comercio, la promoción de las inversiones y mayor cooperación”.

La liberación comercial se ajustará a las reglas de la OMC y tendrá en cuenta la sensibilidad de ciertos productos, no excluyendo a priori de la negociación ningún sector del comercio actual o potencial entre ambas regiones”.

Conforme a un calendario de negociaciones acordado, funcionarios del MERCOSUR y de la Unión Europea se reunieron en Bruselas, los días 14 y 15 de septiembre de 1995, con el fin de negociar la redacción de un Acuerdo Marco Interregional.

Cumpliendo con el cronograma establecido y continuando la reunión celebrada en Bruselas el 14 y el 15 de septiembre, los delegados de los quince países de la Unión Europea y de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR se reunieron en Montevideo los días 28 y 29 de septiembre de 1995 y acordaron la redacción final de un proyecto de

“Acuerdo Marco Interregional de Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros y el Mercado Común del Sur y sus Estados Partes”.

El proyecto de “Acuerdo Marco Interregional de Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros y el Mercado Común del Sur y sus Estados Partes”, acordado en la reunión de Montevideo los días 28 y 29 de septiembre de 1995, firmado por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países del MERCOSUR y de la Unión Europea

- 4+15 - en Madrid, el 15 de diciembre presenta características muy particulares.

El Acuerdo estaba en condiciones de ser firmado pues la Argentina ratificó el Protocolo de Ouro Preto por Ley 24.560 del 20 de septiembre último y fue depositada la ratificación en la cancillería paraguaya el 15 de noviembre, hallándose así en término, conforme a su artículo 48, la vigencia del Protocolo de Ouro Preto el 15 de diciembre de 1995, luego de 30 días de depositado el tercer instrumento de ratificación, realizado por Paraguay, Uruguay y la Argentina.

Se trata de un convenio pionero, de un primer acuerdo de asociación entre dos agrupaciones regionales, en este caso el MERCOSUR y la Unión Europea, en un trato de igualdad.

Como lo señala su título, el mismo es un acuerdo marco, es decir encaminado a iniciar negociaciones. Es un acuerdo transitorio, para llevar a cabo, desde enero de 1996, un proceso negociador a lo largo de diez años para posiblemente acordar una zona de libre comercio entre ambas Partes, aunque no menciona el establecimiento de una zona de libre comercio sino la liberalización progresiva de los intercambios.

Es un acuerdo de tercera generación, o sea que incluye intercambio comercial, económico y de cooperación, que genera expectativas. Afirma la voluntad política de la concreción de una asociación interregional de carácter político y económico, dirigida a estrechar las relaciones y llevar a cabo distintas formas de cooperación. Persigue la liberalización progresiva y recíproca de todo el comercio de conformidad con las normas de la Organización Mundial de Comercio; la promoción de las inversiones; la profundización de la cooperación energética, en materia de transporte, ciencia y tecnología, protección del medio ambiente, educación y cultura, lucha contra el narcotráfico, telecomunicaciones y tecnologías de la información. Está concebido para ganar todos, con nuevas posibilidades que se abren para el empresariado de las dos regiones.

Es un acuerdo preferente, que se aparta de la cláusula de la nación más favorecida, pero no dominante, pues sus preferencias no son dominantes debido a que la Unión Europea tiene acuerdos preferenciales con 70 Estados de África, el Caribe y el Pacífico (Convenciones de Lomé); con los países del norte de África y de la Cuenca del Mediterráneo; acuerdos de pre-adhesión con los países del Centro y del Este de Europa; de cooperación con la Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay y Uruguay; un convenio de unión aduanera con Turquía. Acordó una “Agenda Transatlántica” con Estados Unidos, posible anticipo de una zona de libre comercio transatlántica. Proyecta negociar un acuerdo de libre comercio con la Federación de Rusia.

Se trata de un acuerdo biregional, con mayores dificultades que los acuerdos bilaterales tradicionales, en el que serán necesarios acuerdos entre los Estados Partes primero para luego convenir entre las regiones, lo que producirá una complejidad inicial en las

negociaciones. Hace su aparición una nueva clase de diplomacia, la diplomacia regional, de unidad de negociación entre las regiones.

Es un acuerdo entre dos agrupaciones de distinto origen y propósitos, con necesidades diferenciadas, pero con tradicionales vínculos comerciales.

La Comunidad Europea, organización esencialmente política, tuvo su origen en la necesidad, el deseo o interés de Europa Occidental de lograr un medio de evitar una nueva guerra generalizada en Europa, luego de las guerras napoleónicas, la franco-prusiana y las de 1914 y 1939, y por parte de Estados Unidos de América impulsar un tal sistema que le evitara una nueva participación bélica en Europa con la consiguiente pérdida de vidas. Por ello la Comunidad Europea se inicia con la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, en 1952, para integrar las dos industrias esenciales para la fabricación de armas y es la única Comunidad con plazo de término, vence a los 50 años. Luego del fracaso de acordar una Comunidad Europea de Defensa en 1954 (Plan Pleven: control sobre Alemania en una comunidad supranacional de defensa) se firma la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM), en vigencia sine die desde 1958, que integró la energía nuclear de los Estados Partes. El proceso de integración europeo y sus tratados buscan consolidar en el entretrechamiento de intereses comunes un “matrimonio” permanente entre Alemania y Francia, los tradicionales enemigos, para que no haya más guerra en Europa.

Otros elementos propios de la Comunidad Europea son que en la posguerra había hambre y destrucción en Europa y la necesidad de importar alimentos, dependencia que la Comunidad no sólo superó sino que cambió al respecto la tradicional orientación comercial europea. También en época de la guerra fría era importante la reconstrucción y fortalecimiento de Europa Occidental, lo que justificó el Plan Marshall y la presencia y defensa militar norteamericana, que aunque la convirtiera en competitiva para Estados Unidos en compensación alejaba el peligro de la posibilidad de un nuevo conflicto franco - germano.

Asimismo la supranacionalidad de los órganos de la Comunidad Europea, como su comunidad de derecho, tiene como fundamento el evitar otra guerra y la violación del derecho, constituyendo una sociedad de control mutuo entre sus Partes. Esa supranacionalidad y el número de sus órganos hace que la Comunidad cuente con 22.000 burócratas que trabajan en 11 idiomas oficiales.

Los orígenes y propósitos del MERCOSUR son distintos de los de la U.E.. No sólo por sus antecedentes de 150 años (desde la “Memoria” de Juan Bautista Alberdi, de 1844) sino por la razón de su creación y desarrollo, el MERCOSUR persigue esencialmente y es el interés nacional y común de sus Estados Partes el desarrollo sostenible, mayor mercado para sus productos, el incremento del intercambio y atraer inversiones, en un ambiente de paz, democracia y estabilidad, a más del significativo poder de negociación que le otorga.

El MERCOSUR sólo tiene un procedimiento supranacional, que no ha sido utilizado, que es el que determina el “Protocolo de Brasilia para la Solución de Controversias”, del 17 de diciembre de 1991. Teniendo como modelo a la Unión Europea hay partidarios de que el MERCOSUR debiera ser dotado de órganos supranacionales, pero otro sector de opinión, más prudente, estima que, al menos por ahora, no son necesarios.

El MERCOSUR no es prioridad para la Unión Europea, como tampoco la Unión Europea o el NAFTA son prioridad para el MERCOSUR.

Para los Estados Partes del MERCOSUR es de interés nacional prioritario poner su casa en orden para en mejores condiciones internas y con menores asimetrías profundizar y ampliar paso a paso el MERCOSUR, en el Cono Sur primero, haciéndolo bioceánico, y en Latinoamérica después, en donde por razones geográficas, históricas y culturales los países tienen su identidad. Pero no hay incompatibilidad de negociar simultáneamente con la Unión Europea y con el NAFTA, en una integración abierta y global. Además ambas agrupaciones han reiterado su interés en concertar mayores vínculos comerciales con Latinoamérica toda, que en una suma de 31 países cubre una superficie de 20.179.504 Km<sup>2</sup>. con un mercado potencial de ya hoy 450.000.000 de habitantes.

Al considerar la concreción del Acuerdo Marco entre la Comunidad Europea y el MERCOSUR debemos recordar la acción de España al respecto, anticipada y señalada en el Acuerdo de ingreso de España y Portugal a la CEE, el 1º de enero de 1986 que, entre otras especificaciones indica la “voluntad de ampliar y reforzar las relaciones económicas, comerciales y de cooperación de la Comunidad Económica Europea con los países de América Latina”.

Firmado en Madrid, el 15 de diciembre de 1995, con la presencia de todos los jefes de Estado y de gobierno de ambas agrupaciones, el “Acuerdo Marco Interregional de Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros y el Mercado Común del Sur y sus Estados Partes” constituye uno de los hechos más relevantes de las relaciones entre la Unión Europea y el Cono Sur de América Latina.

Con motivo de la programación de las primeras reuniones MERCOSUR - UE, el Presidente de la Argentina y pro - tempore del MERCOSUR, Dr. Carlos Saúl Menen, destacó que “los países miembros del MERCOSUR estamos convencidos de que nuestro acercamiento con la Unión Europea inaugura un nuevo tipo de relación internacional, la relación entre megamercados organizados, la de las uniones aduaneras, en la perspectiva de crear a mediano plazo una sólida asociación política y económica”. Subrayó que “el mundo que se abre ante nuestros ojos es el mundo de las relaciones entre grandes bloques regionales organizados, abiertos al comercio internacional e insertos en la globalización”. Expresó que “el MERCOSUR, pese a su corta vida, ha construido su legitimidad y está maduro para negociar como tal, con una única palabra, un futuro asociativo con la Unión Europea”. Remarcó que “el MERCOSUR se edificó con el consenso de todas las fuerzas políticas de nuestra región, sobre bases democráticas, con el empuje de sus fuerzas empresarias. Con el mismo consenso y empeño es que estamos preparados para iniciar un camino de cooperación mutuamente beneficioso con nuestros principales socios comerciales: la Europa de los quince”.

Por su parte, el Presidente del Consejo de Ministros de la U.E., el Jefe del gobierno italiano Romano Prodi, expresó que “el Acuerdo MERCOSUR - UE reviste una importancia fundamental en cuanto que, por primera vez, delinea una colaboración amplia entre dos uniones aduaneras...esta renovada colaboración, tendiente a desarrollar un regionalismo abierto, ha sido concebida como apoyo al proceso de integración interno del MERCOSUR, que podrá valerse de la experiencia europea”.

A su vez, el Presidente de la Comisión Europea, Jacques Santer indicó que “esta nueva realidad nacida para mutuo beneficio de las Partes, supone para la Unión Europea afianzar su presencia en una región que tradicionalmente se ha volcado hacia Europa, y para el

MERCOSUR, más allá de las posibilidades de comercio y de cooperación, representa un apoyo político importante para la actual etapa de la integración”<sup>5</sup>.

El marco institucional del Acuerdo MERCOSUR - UE lo integran un Consejo de Cooperación (art.25) que supervisará la puesta en marcha del Acuerdo; una Comisión Mixta de Cooperación (art.27) que asistirá en sus tareas al Consejo de Cooperación y una Subcomisión Comercial (art.29) que asegure el cumplimiento de los objetivos comerciales previstos en el Acuerdo.

Con respecto a la Comisión Mixta de Cooperación, el 28 de marzo de 1996 tuvo lugar en Buenos Aires una reunión informal preparatoria de su primera reunión.

En un reunión celebrada en Bruselas el 17 de abril de 1996 los ministros de relaciones exteriores del MERCOSUR y la troika del Consejo Europeo, junto al Vicepresidente de la Comisión, Manuel Marín, acordaron que la primera reunión institucional de ministros de relaciones exteriores de las dos agrupaciones (4 + 15), para inaugurar formalmente el diálogo político, tuviera lugar en Luxemburgo el 10 de junio y que, no obstante que el Acuerdo no está en vigencia, a la espera de su ratificación, la Comisión Mixta se reuniera por primera vez en Bruselas el 11 de junio.

Como Presidente pro - tempore del Mercosur el Dr. Carlos Menen asistió en Bruselas y en Luxemburgo a las audiencias de salutación a las autoridades de la UE y actos programados.

Durante la Primera reunión de la Comisión Mixta MERCOSUR - UE, llevada a cabo en Bruselas el 11 de junio de 1996 se trataron diversos temas, entre ellos una demanda de pago de compensación a la Argentina por los ingresos de Austria, Finlandia y Suecia a la UE, asunto frutas y cítricos, y reclamos europeos por los derechos específicos textiles. Se fijó para junio de 1997, en Asunción, la reunión de los secretarios de comercio en la Comisión Mixta y luego de conformar la Subcomisión Comercial se acordó que la misma se reunirá dos veces al año. La Subcomisión Comercial tiene tres grupos de trabajo: comercio de bienes, comercio de servicios y disciplinas comerciales. Se establecieron los grupos de trabajo sobre cuestiones comerciales, servicios y disciplina comercial y se decidió poner en marcha proyectos de cooperación con relación a capacitación estadística, actualización para expertos en negociación comercial y telecomunicaciones.

El Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina, Guido Di Tella, el día 11 de junio de 1996 firmó con el Vicepresidente de la UE, Leon Brittan, un Acuerdo de Cooperación Nuclear con el EURATOM - Comunidad Europea de la Energía Atómica, por diez años, tácitamente renovable cada cinco años.

El día 12 de Junio el Secretario de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Argentina, Felipe Solá, y el Comisionado para Asuntos Agrícolas de la UE, Franz Fischler, firmaron el importante “Acuerdo de Mutuo Reconocimiento de las Reglamentaciones Fitosanitarias y Sanitarias”, por cinco años, renovable de forma automática de no existir denuncias de mal cumplimiento. Este documento entrará en vigor luego de su ratificación por el Parlamento Europeo y el argentino. El mismo significa una gran responsabilidad para funcionarios, productores y empresarios argentinos y un gran paso para la mayor exportación de alimentos argentinos.

---

<sup>5</sup> “La Gaceta”, Tucumán, Argentina, 9 de junio de 1996, 6a. Sección, pág. 3.

Simultáneamente se realizaron en Bruselas reuniones entre los presidentes de las comisiones parlamentarias del MERCOSUR con los de los distintos grupos políticos de la Eurocámara.

En Buenos Aires, los días 29 y 30 de octubre, tuvo lugar la reunión de una delegación de europarlamentarios y de altos funcionarios del Parlamento Europeo con los presidentes y miembros de las Comisiones Parlamentarias Permanentes de los cuatro países del Mercosur, en el marco del Seminario “La dimensión parlamentaria del Mercosur”. Se analizó la contribución de los parlamentos regionales y nacionales a los procesos de integración y las perspectivas de la cooperación interparlamentaria en el Acuerdo marco de cooperación UE - MERCOSUR. Posteriormente, en Florianópolis, Brasil, se suscribió el documento que contiene el programa de cooperación entre el Parlamento Europeo y la Comisión Conjunta Parlamentaria del Mercosur.

Las relaciones de la Argentina con la Unión Europea son promovidas, a más de la efectiva labor de las cancillerías, por el Club Europa - Argentina, creado en oportunidad de la visita a Bruselas del Presidente Carlos Menen, el 13 de febrero de 1992. El Club tiene como misión fundamental facilitar el desarrollo de acciones específicas que contribuyan al fortalecimiento de las relaciones económicas de los países europeos, en particular los de la Comunidad Europea, con una Argentina abierta al mundo, y a la integración económica en las Américas, especialmente en el MERCOSUR. Sus objetivos específicos son: 1) el acercamiento entre los empresarios de la Argentina y de los países de la Comunidad Europea, concretando visitas, encuentros y reuniones empresarias en las oportunidades adecuadas; 2) contribuir a la promoción de “joint-ventures”, con aportes de capital y de tecnologías entre empresas comunitarias y argentinas, en particular para facilitar la inserción competitiva de las pequeñas y medianas empresas, en el MERCOSUR y en todos los mercados mundiales; 3) propiciar un mejor conocimiento sobre las oportunidades del comercio e inversión entre la Comunidad Europea y la Argentina, y sobre las condiciones y regulaciones que inciden en las transacciones económicas recíprocas, contribuyendo al desarrollo de un clima de transparencia y de seguridad jurídica que facilite la concreción de negocios; 4) promover el intercambio y desarrollo de recursos humanos. En la Argentina el Club Europa - Argentina funciona en la sede del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales - CARI.

A más de las reuniones oficiales MERCOSUR - UE, pero en el marco de sus realizaciones, el 10 de junio de 1996 se llevó a cabo en Bruselas un seminario empresario - gubernamental organizado por el Club Europa-Argentina, la Fundación Getulio Vargas y el Instituto de Relaciones Europeo Latinoamericanas (IRELA), con la asistencia de los ministros de relaciones exteriores del Brasil, Paraguay y Uruguay, los ministros de finanzas y de minería y energía del Brasil y el Secretario de Estado del Ministerio de Economía de la Argentina, Carlos Bastos. Chile también estuvo representada por su

ministro de obras públicas. El sector empresarial de los países de las dos agrupaciones regionales estuvo fuertemente representado<sup>6</sup>.

## **2) Con CHILE.**

Durante la visita que realizó a Buenos Aires el ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Carlos Figueroa, el 6 y 7 de junio de 1994, Chile presentó una propuesta al canciller argentino, Guido Di Tella, representando al MERCOSUR, con la decisión oficial de Chile de asociarse a ese organismo. El ministro Figueroa precisó que “Será una asociación al MERCOSUR y no un ingreso al bloque”.

Se aclaró que la propuesta preveía tres pasos:

- La firma de un memorándum de entendimiento entre los cinco países, en el que se fijaran el alcance y el cronograma de las tratativas.
- La suscripción de un acuerdo de complementación económica en el marco de la ALADI.

---

<sup>6</sup> Mayor información sobre las relaciones exteriores del Mercosur y de los procesos de integración y cooperación regional en: Arnaud, Vicente Guillermo: “MERCOSUR - Unión Europea, NAFTA y los Procesos de Integración Regional”, Buenos Aires, 1996, Ed. Abeledo-Perrot.

- El comienzo de la revisión de los respectivos protocolos arancelarios bilaterales a fin de profundizar las concesiones respectivas, con miras a arribar a una zona de libre comercio en un plazo máximo de diez años<sup>1</sup>.

En ocasión de llevarse a cabo la VI Reunión del Consejo del Mercado Común, en Buenos Aires, el 5 de agosto de 1994, los presidentes de los países del MERCOSUR y el de la República de Chile firmaron una Declaración en la que, entre otras cosas:

“- Dejan constancia que los avances logrados en el proceso de integración del Mercosur crean condiciones para la conformación de un Area de Libre Comercio en América del Sur y, que el Gobierno de Chile ha hecho entrega formal de una propuesta específica para su vinculación efectiva al Mercosur, con el propósito de crear un espacio económico ampliado en el Cono Sur Sudamericano.

- Deciden en esta oportunidad iniciar, a la brevedad, negociaciones para suscribir un Acuerdo de Complementación Económica entre el Mercosur y la República de Chile, para la constitución de un Area de Libre Comercio.

- En ese sentido, decidieron a la brevedad iniciar los trabajos a nivel técnico encaminados a la suscripción de un Acuerdo de Complementación Económica que contemple temas arancelarios y no arancelarios y otros aspectos comerciales. Asimismo, se analizarán acciones y proyectos en las áreas de integración física, de promoción y protección de inversiones y relacionados con el sector de servicios.

- Convienen por último que Chile participe como observador en grupos de trabajo a ser acordados oportunamente con los países del Mercosur.”<sup>2</sup>

En septiembre de 1994 el canciller chileno Carlos Figueroa explicó que su país no iba a adherir plenamente al futuro mercado común porque su arancel externo común es mayor que la tarifa única de Chile, establecida en 11%. Dijo además que el acuerdo “cuatro + uno” (Chile + los países del MERCOSUR) incluiría no sólo la liberalización comercial sino también otros temas como cláusulas de salvaguardia, incentivos a las exportaciones, preferencias comerciales, listas de productos sensibles y zonas francas.

Históricamente y más aún contemporáneamente, siempre se consideró de particular interés común una integración bioceánica que favoreciera no sólo el comercio y las relaciones Chile- Argentina sino también de Chile con los otros países del Cono Sud Americano.<sup>3</sup> Desde la creación del Mercado Común del Sur - MERCOSUR - “Acuerdo de Complementación Económica N° 18” - (ACE 18) de la ALADI, en un proceso de materialización del proceso de integración que desarrolla el Tratado de la ALADI, Chile siempre estuvo interesado en vincularse al mismo y se hubiera incorporado de pleno si éste hubiera sido una zona de libre comercio en lugar de un mercado común. Chile prefirió conservar su autonomía para negociar internacionalmente con libertad y participar de otros acuerdos internacionales, como así lo ha hecho acordando asociaciones con México, Venezuela, Colombia, Ecuador, Canadá, APEC y la Unión Europea.

La prioridad para los Estados miembros del MERCOSUR es progresar en su estabilidad política y en su desarrollo y fortalecer al mismo. Para ello era necesario, a más

<sup>1</sup> “Integración Latinoamericana”, INTAL, Buenos Aires, N° 202, julio 1994, pág.44.

<sup>2</sup> “CEI”, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Buenos Aires, N° 59, agosto 1994, pág. 7.

<sup>3</sup> Arnaud, Vicente Guillermo: “Momentos de decisión: con Chile, integración bioceánica”, en “La Prensa”, Buenos Aires, 17 de junio de 1994, Tercera Sección, pág. 8.

de sus procesos internos y determinación de su interés nacional, ampliar al mismo, primeramente con la incorporación de Chile y Bolivia, como lo prevé el Tratado de Asunción en sus Declaraciones Nos. 2 y 3. La voluntad de integración de los países del cono sur es histórica y entre los muchos que se declararon partidarios de la misma o elaboraron proyectos de integración recordaremos en la Argentina, a Juan Bautista Alberdi, Domingo Faustino Sarmiento, Mariano Pelliza, Francisco Seeber, Alejandro Bunge, Ricardo Pillado, Tomás Amadeo, Federico Pinedo, Carlos Saavedra Lamas, Honorio Roigt, Raúl Prebisch, Juan D. Perón, Arturo Frondizi, Raúl Alfonsín, Carlos Saúl Menem; en Chile a Guillermo Subercaseaux, Víctor de Valdivia, Eliodoro Yáñez, Edwards Bello, Carlos Ibáñez, Darío Urzúa; en Brasil a Helio Yaguaribe, Horacio Lafer. Ellos, a más de los dirigentes políticos e intelectuales de los Estados latinoamericanos que impulsaron en su tiempo u hoy llevan a cabo los procesos de integración.

Se ha señalado al triángulo ABC (Argentina - Brasil - Chile), con la inclusión de Paraguay y Bolivia, y hasta de Perú, como clave para la integración del cono sur. Recordamos la política de afianzar las buenas relaciones de la Rep. Argentina con sus vecinos del Presidente de la Argentina Julio A. Roca, en 1899, a través de sus entrevistas con los presidentes de Chile, Federico Errázuriz y del Brasil, Manuel Campos Salles; a lo que siguió el Tratado del ABC de mayo de 1915 para estrechar los vínculos entre los tres países. Posteriormente los presidentes Juan D. Perón, de la Argentina y Carlos Ibáñez del Campo, de Chile, firmaron en febrero de 1953 un Acta de Acuerdo para la Unión Económica, a la que luego se adhirió Paraguay, pero que no pudo concretarse al suicidarse el Presidente del Brasil, Getulio Vargas, en agosto de 1953, fracasando, por razones internas y externas, el proyecto de Unión Económica Latinoamericana. Luego los presidentes de la Argentina y del Brasil, Frondizi y Quadros, firman los acuerdos de unión de Uruguayana, en abril de 1961, extensivos a otros países vecinos, pero nuevamente por razones internas en la Argentina y en el Brasil y externas sobre los mismos, este proyecto de unión no pudo materializarse.

Durante la VIII Reunión del Consejo del Mercado Común, Asunción, 4 y 5 de agosto de 1995, se consideraron los vínculos con Chile (punto 7) y se dio a conocer un “Comunicado MERCOSUR - Chile” que da cuenta del encuentro realizado entre los ministros de Relaciones Exteriores y de Economía del MERCOSUR con sus colegas de la República de Chile.

Se señala que “El Consejo de Ministros del MERCOSUR tomó conocimiento con especial agrado de la aceptación, por parte de las autoridades chilenas, como documento de base de negociación el anteproyecto de Acuerdo de Complementación Económica entre el MERCOSUR y la República de Chile, que fue sometido a la consideración del Gobierno de Chile a fines del mes de julio, conviniéndose continuar las negociaciones para la conclusión de un Acuerdo de Libre Comercio”. “En este sentido se convino desarrollar las conversaciones en tres ámbitos temáticos:

- Acceso a mercados de bienes y disciplinas comerciales
- Integración física
- Aspectos institucionales”.

“Con relación al proceso de negociación para conformar el Area de Libre Comercio de las Américas, se coincidió en la importancia de avanzar sobre la base de los acuerdos subregionales de integración existentes en el Hemisferio”.

En ocasión de la IX Reunión del Consejo del Mercado Común, llevada a cabo en Punta del Este, los días 6 y 7 de diciembre de 1995, los ministros de Relaciones Exteriores y de Economía de los Estados Partes del MERCOSUR y el ministro de Relaciones Exteriores de Chile celebraron una reunión de trabajo el día 6 que dio lugar a un Comunicado en el que, entre otras consideraciones, se señala que “En esta oportunidad examinaron el estado de las negociaciones para la suscripción de un Acuerdo de Complementación Económica orientado al establecimiento de una Zona de Libre Comercio, que será perfeccionada en un plazo de diez años”.

Finalmente, en oportunidad de la realización de la X Reunión del Consejo del Mercado Común, el 25 de junio de 1996, en Potrero de los Funes, provincia de San Luis, Argentina, se suscribió el importante “Acuerdo de Complementación Económica MERCOSUR - Chile”

entre los gobiernos de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de Chile, Acuerdo trascendental que es conforme con la realidad geográfica, histórica, natural y geopolítica de los países de la región y conforme a los intereses nacionales de los mismos y comunes en el orden internacional. En un “Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR” se expresa, entre otras cosas, “Los Presidentes manifestaron su profunda satisfacción por la conclusión del Acuerdo de Complementación Económica con la República de Chile que crea una Zona de Libre Comercio con el Mercosur. Este trascendente instrumento, que abarcará lo sustancial del comercio recíproco en un plazo de ocho años, permitirá enriquecer e intensificar las privilegiadas relaciones que cada uno de los Estados Partes mantienen con esa nación andina”.

El Acuerdo tiene por objetivos establecer el marco jurídico e institucional de cooperación e integración física entre las Partes; formar un área de libre comercio entre las Partes Contratantes en un plazo máximo de 10 años; promover el desarrollo y utilización de la infraestructura física con énfasis en el establecimiento de interconexiones bioceánicas (12-13 pasos transcordilleranos); promover e impulsar las inversiones recíprocas.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, José Miguel Insulza, calificó el Acuerdo de “alianza estratégica”.

El Acuerdo entró en vigor el 1º de octubre de 1996. Funciona una Comisión Administradora del Acuerdo que, entre otros asuntos, trata sobre régimen de salvaguardias y requisitos específicos de origen relativos a los sectores de informática y telecomunicaciones.

Las asociaciones de Chile y Bolivia al MERCOSUR institucionalizan una realidad política y de mercado.

El Acuerdo de Complementación Económica Mercosur - Chile, como también el con Bolivia, son acuerdos de asociación destinados, con el tiempo, a constituir una zona de libre comercio, de Chile y Bolivia, con el MERCOSUR, pero ello no significa su incorporación al mercado común que es el MERCOSUR.

Con relación a la participación de Chile y de Bolivia en las reuniones de los grupos de trabajo del MERCOSUR, el Consejo del Mercado Común del MERCOSUR, en su XI Reunión en Fortaleza, Brasil, aprobó su Decisión N° 14/96, del 17 de diciembre de 1996, estableciendo que los mismos participarían en ellas, en calidad de observadores, cuando el tema sea de mutuo interés. Este criterio quedó establecido a regir sólo para la participación de los países de la ALADI con los cuales el MERCOSUR celebre acuerdos

de complementación económica previos al establecimiento de zonas de libre comercio, a nivel técnico exclusivamente en el ámbito de los subgrupos de trabajo del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, de las reuniones especializadas y las reuniones de ministros, registrándose la presencia de los mismos.

### 3) **Con BOLIVIA.**

En la VII Reunión del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que tuvo lugar en Brasilia del 30 de septiembre al 2 de octubre de 1992, Bolivia hizo una presentación de ideas sobre su eventual vinculación al MERCOSUR<sup>1</sup>.

Durante la IX Reunión del Grupo Mercado Común, que se realizó en Asunción del 21 al 22 de abril de 1993, se aprobó un texto de respuesta a la presentación hecha por Bolivia en la VII Reunión, que expresa: “los países integrantes del MERCOSUR han concluido que, en el actual estado de negociaciones para la instrumentación del mercado común, no será posible atender la sugestión boliviana de tener un vínculo jurídico especial con el MERCOSUR. La eventual iniciativa en este sentido exigirá modificaciones en el artículo 20 del Tratado de Asunción, lo que en este momento no se considera conveniente”<sup>2</sup>. A esta decisión se llegó no obstante el interés que por la vinculación de Bolivia al MERCOSUR se manifiesta en la Declaración N° 2 del Tratado de Asunción.

El 29 de julio de 1994 se llevó a cabo en Montevideo la Primera Reunión Técnica con el objeto de analizar la conformación de un Área de Libre Comercio entre el MERCOSUR y Bolivia.

Con motivo de la realización de la VI Reunión del Consejo del Mercado Común, en Buenos Aires, el 5 de agosto de 1994, los presidentes de los países del MERCOSUR y el de la República de Bolivia firmaron una Declaración Conjunta por la que tomaron nota con satisfacción de los contactos mantenidos entre sus gobiernos desde la Cumbre de Colonia - V Reunión del Consejo del Mercado Común - el 17 de enero de 1994, oportunidad en que se adoptaron importantes definiciones sobre la vinculación entre el MERCOSUR y Bolivia. Decidieron que, a la brevedad, continuarían los trabajos a nivel técnico encaminados a la firma de un Acuerdo de Complementación Económica y reiteraron la disposición de los países del MERCOSUR para que Bolivia participe en calidad de observador en los grupos de trabajo apropiados o en otros mecanismos institucionales, en donde esta presencia resulte de mutuo interés<sup>3</sup>.

En el curso de la VIII Reunión del Consejo del Mercado Común, Asunción, 4 y 5 de agosto de 1995, se trataron las relaciones con Bolivia acordándose un “Memorándum de Entendimiento para el relacionamiento de Bolivia con el MERCOSUR”, que dispuso:

“ Artículo 1° - Establecer las bases para el desarrollo de las relaciones entre la República de Bolivia y el Mercosur.

Artículo 2° - Conformar una Zona de Libre Comercio entre la República de Bolivia y el Mercosur en el plazo máximo de diez años.

Las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio deberán comprender la renegociación del patrimonio histórico antes del 15/12/95, como primera etapa, para lograr el objetivo de concluir dicho acuerdo durante el año 1996, y de ser posible antes del 30 de junio de 1996.

Artículo 3° - Establecer un marco jurídico de promoción y protección de las inversiones recíprocas”.

---

<sup>1</sup> “CEI”, Revista del Centro de Economía Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina, Buenos Aires, Año 2, 1ª quincena de diciembre de 1992, N° 33, pág. 49.

<sup>2</sup> “Integración Latinoamericana”, INTAL, Buenos Aires, Nos. 189-190, mayo - junio 1993, pág. 41.

<sup>3</sup> “CEI”, Buenos Aires, Año 4, agosto 1994, N° 59, pág. 6.

En ocasión de la IX Reunión del Consejo del Mercado Común, Punta del Este, los días 6 y 7 de diciembre de 1995, se firmó un “Acuerdo de alcance parcial de complementación económica entre los gobiernos de los Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Bolivia”. Ante el mismo los cuatro presidentes de los países del MERCOSUR, con la presencia del Vice-Presidente de Bolivia y el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, incluyeron en un “Comunicado Conjunto de los Presidentes” un párrafo en el que expresan que “Celebraron la suscripción del Acuerdo de Complementación Económica entre Mercosur y Bolivia, que multilateralizó las preferencias bilaterales existentes, como primera etapa para la celebración de un acuerdo de libre comercio durante el próximo año. Destacaron la importancia de ese acuerdo, firmado en Punta del Este por los Ministros de Relaciones Exteriores, en tanto que es el primero celebrado por Mercosur, como Unión Aduanera, con un país miembro de la ALADI.” Asimismo los cuatro representantes de los Estados Partes del MERCOSUR y el Representante de Bolivia firmaron una “Declaración Ministerial sobre las relaciones MERCOSUR - Bolivia” en la cual, entre otras manifestaciones, reafirman “su convicción de avanzar en la integración latinoamericana, en conformidad con los objetivos del Tratado de Montevideo 1980.”

El día 25 de junio de 1996 se realizó en Potrero de los Funes, provincia de San Luis, Argentina, la X Reunión del Consejo del Mercado Común con la participación de los presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y con la presencia de los presidentes de Chile y de Bolivia. En esta oportunidad se firmó entre los gobiernos Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de Bolivia el “Acuerdo de Complementación Económica MERCOSUR - Bolivia”. Acompañan al Acuerdo el Anexo relativo a los aspectos normativos del Régimen de Origen, y las pautas para la definición posterior de las listas de productos que se incorporarán al programa de liberación del Acuerdo de Libre Comercio. Las negociaciones sobre las listas de productos, los requisitos específicos de origen y el Protocolo de Integración Física a proseguir en Montevideo a partir del 30 de julio de 1996, debiendo concluirse las mismas el 30 de septiembre de 1996. Seguidamente se dio a conocer un “Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR”, en cuyo párrafo 7 los presidentes “Expresaron asimismo su satisfacción por los importantes avances logrados en las negociaciones con la República de Bolivia que sientan las bases para la firma del Acuerdo de Libre Comercio, documento que contiene los lineamientos y plazos para el programa de liberalización comercial y las directrices en materia normativa para la construcción de la Zona de Libre Comercio”.

En Fortaleza, Brasil, en ocasión de la XI Reunión del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR, ocurrida los días 16 y 17 de diciembre de 1996, con la presencia de los mandatarios de los Estados Partes de la Organización, se firma el “Acuerdo de Complementación Económica MERCOSUR - Bolivia”.

El Acuerdo entrará en vigor el 30 de abril de 1997.

La idea de una integración económica en el Cono Sur con la inclusión de Bolivia no es nueva. A más del proyecto pionero de Alberdi en su “Memoria” de 1844, académicos y políticos argentinos se señalaron partidarios de una integración económica del Cono Sur con la participación de Bolivia, así Mariano Pelliza en 1885, Francisco Seeber en 1903, Alejandro Bunge a partir de 1909, Ricardo Pillado en 1910, Tomás Amadeo en 1911,

Federico Pinedo desde 1927, Carlos Saavedra Lamas en 1940, Honorio Roigt en 1943 y los presidentes Juan D. Perón y Arturo Frondizi.<sup>4</sup>

Conforme al Acuerdo, la Zona de Libre Comercio deberá estar conformada en un plazo de 10 años, a través de un programa de liberación comercial que deberá alcanzar la desgravación, como mínimo, del 80% del comercio y el 90% del nomenclador arancelario, al cabo del décimo año. La Zona de Libre Comercio quedará totalmente conformada en el año 15, salvo para una reducida nómina de productos que quedarán completamente desgravados en el año 18. También tiene como objetivo promover el desarrollo y la utilización de la infraestructura física, con especial énfasis en la progresiva liberación de las comunicaciones y del transporte fluvial y terrestre y en la facilitación de la navegación por la Hidrovía Paraná - Paraguay, Puerto Cáceres - Puerto Nueva Palmira.

¿Por qué la integración con Bolivia? País con una superficie de 1.098.581 km<sup>2</sup> y una población de 7.410.000 habitantes es parte del Cono Sur y pertenece a la unidad física que es la Cuenca del Plata, siendo factor importante para la integración energética y física del área.

Miembro de la ALADI; de la Comunidad Andina; del “Grupo de Río”; del SELA; de la Reunión Cumbre Iberoamericana”; de la OMC; Bolivia tiene un Acuerdo bilateral de tercera generación -Intercambio comercial, económico y de cooperación - con México.

El Acuerdo con Bolivia es un paso más a esa deseada integración latinoamericana, cuyas etapas son los cuatro países del Mercosur - Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay -, sus asociados Chile y Bolivia, las negociaciones que se realizan en bloque del Mercosur con los restantes países de la Comunidad Andina: Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, y con México, con lo que se completaría un proceso de integración con los países de la ALADI. Restaría una negociación con los seis países del Mercado Común Centroamericano: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, para una vinculación cuya intención el Mercado Común Centroamericano la señala desde 1992, y con la República Dominicana y Cuba, ya Estados Partes de la “Reunión Cumbre Iberoamericana” y de la “Asociación de Estados del Caribe”. De lograrse esta integración comprendería a los 19 Estados latinoamericanos con una superficie de 20.602.230 km<sup>2</sup> y un mercado potencial de 453.550.000 de habitantes, que luego, en mejores condiciones, podrían negociar una integración hemisférica o un acuerdo de promoción comercial recíproca con América del Norte.

---

<sup>4</sup> Arnaud, Vicente Guillermo: “MERCOSUR, Unión Europea, NAFTA y los Procesos de Integración Regional”, Buenos Aires, 1996, Ed. Abeledo - Perrot.

#### **4) Con la COMUNIDAD ANDINA.**

Luego del Acuerdo con Bolivia, el MERCOSUR lleva a cabo negociaciones para un acuerdo de libre comercio con los restantes países de la Comunidad Andina: Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, idea que existe desde la constitución del MERCOSUR. Se han llevado a cabo encuentros en Montevideo y en Lima.

Pero así como Bolivia realizó su Acuerdo individual, adelantándose a las gestiones de los otros miembros del Pacto Andino, parecería que también Venezuela se anticiparía a firmar un acuerdo de libre comercio con el Mercosur y que las negociaciones a tal efecto se hallan adelantadas.

#### **5) Con MEXICO.**

México, país de una superficie de 1.967.183 kilómetros cuadrados y una población de 93.670.000 habitantes, lleva a cabo negociaciones con el MERCOSUR para la firma de un Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica MERCOSUR - México.

Antecedente de una integración económica de México con los países del Cono Sur lo encontramos en el discurso del Presidente Frondizi, del 25 de enero de 1960, en ocasión de la visita del Presidente Adolfo López Mateos, de México, a la Argentina, cuando señaló que los programas concretos de cooperación y complementación económica de nuestra comunidad latinoamericana “culminarán en el establecimiento de un mercado común”. López Mateos contestó que “México examina con el mayor interés y con el deseo de la mayor colaboración cualquier posibilidad de establecimiento de un mercado común latinoamericano o de una zona de libre comercio” y al término de su visita expresó: “Acabo de recibir una invitación que me formularon la Argentina, Brasil, Uruguay, Chile y Perú, para que México participe en el Mercado Común Latinoamericano. Este es quizás uno de los frutos más sobresalientes de este viaje y me es muy grato afirmar ahora que México se incorporará desde su iniciación al Mercado Latinoamericano”. Lamentablemente, los propósitos de Frondizi de concretar una integración regional económica fracasaron, tanto por razones internas como externas. ¡Cúantos años perdidos!

En oportunidad de su visita a Buenos Aires, el secretario de Relaciones Exteriores de México, José Ángel Gurría Treviño, el 24 de mayo de 1995, manifestó que las condiciones políticas actuales y la estabilidad económica en América latina acercaban a México, señalando: “Traigo un mensaje de integración y cooperación con el Mercosur. Ya no se trata de uno más uno, sino de cuatro más uno”.

Cinco han sido las reuniones realizadas entre México y el MERCOSUR: en Asunción el 31 de marzo de 1995 y en Montevideo, sede de ALADI, el 29 de agosto y el 1º de noviembre de 1995 y el 29 de agosto y 15 de octubre de 1996.

En la cuarta ronda de negociaciones se definieron los criterios de renegociación, en el formato cuatro más uno, de los acuerdos existentes en la ALADI de México con la Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay: a) El acuerdo tendrá un carácter transitorio y será esencialmente comercial. b) Podrá incorporar productos de los siguientes conjuntos: 1) Que constan en el patrimonio histórico que ha generado comercio como en el que no hayan generado comercio; 2) Otros de interés de los países participantes. Como regla general el resultado de esta negociación consistirá en una concesión por producto de México a MERCOSUR y de MERCOSUR a México. c) El acuerdo que se negociará

sustituirá a los acuerdos actualmente vigentes en la marco de la ALADI. d) La reciprocidad de las listas de productos de negociación será el principio general. Algunos productos podrán ser excluidos de ese criterio por razones de sensibilidad u otras. e) El tema de las compensaciones al amparo del Protocolo Interpretativo del artículo 44 del TM-80 será resuelto en el contexto global de la negociación. f) El acuerdo contemplará niveles de preferencia que serán definidos a lo largo de la negociación. g) Se coincidió en estimular conversaciones entre sectores privados de MERCOSUR y México con vistas a favorecer la formulación de propuestas para la negociación.

En el encuentro del 15 de octubre las delegaciones entregaron para la consideración de sus gobiernos el proyecto de Acuerdo de Avance Parcial de Complementación Económica MERCOSUR - México, de particular importancia, ya que significa un nuevo y trascendente paso hacia la integración latinoamericana, del Río Grande a Tierra del Fuego. Las próximas reuniones tendrán lugar en 1997.

En la negociación con México el MERCOSUR trabaja sobre una nueva relación, que no será de libre comercio, ya que México es miembro del NAFTA, sino posiblemente un acuerdo de complementación económica del tipo de los ejecutados por la ALADI.

#### **6) Con JAPON.**

En la Primera Reunión del Consejo del Mercado Común, que tuvo lugar en Brasilia, el 17 de diciembre de 1991, por expresa orientación de los presidentes de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR, entre sus directivas para 1992, por la N° 11, el Consejo encomendó al Grupo Mercado Común “que inicie contactos con Japón”<sup>1</sup>

Durante la V Reunión del Grupo Mercado Común, llevada a cabo en Buenos Aires entre los días 30 de marzo al 1° de abril de 1992, la delegación del Brasil hizo saber que el Gobierno del Japón fue informado de la directiva del Consejo del Mercado Común de iniciar contactos entre el MERCOSUR y Japón. Señaló que hasta ese momento no había habido reacción oficial pero que se había manifestado interés a nivel comercial, particularmente por la Federación de Organizaciones Económicas - Representación Empresarial de Industria de Japón (Keidanren). Se acordó que dado el interés demostrado por instituciones del Japón en el tema MERCOSUR era conveniente enviar una instrucción conjunta a los embajadores de los Estados Partes en Tokio para iniciar contactos a nivel oficial y privado<sup>2</sup>.

Durante la IX Reunión del Consejo del Mercado Común, ocurrida en Punta del Este los días 6 y 7 de diciembre de 1995, se informó de la presentación del MERCOSUR en Tokio, la que fue recibida con sumo interés.

En ocasión de la XXII Reunión del Grupo Mercado Común, en Buenos Aires, los días 20 y 21 de junio de 1996, la delegación de la Argentina comunicó que en su calidad de Presidencia pro tempore había recibido del Japón solicitud para establecer contactos o vinculaciones con el MERCOSUR, proponiéndose una reunión de carácter informativo y exploratorio con dicho país a tener lugar en Brasil durante el segundo semestre de 1996.

<sup>1</sup> “Integración Latinoamericana”, INTAL, Buenos Aires, enero - febrero 1992, N° 175, pág. 65.

<sup>2</sup> “CEF”, Revista del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Buenos Aires, Año 2, 1ª quincena de mayo 1992, N° 19, pág. 32.

Durante el curso de la X Reunión del Consejo del Mercado Común, celebrada el 25 de junio de 1996 en Potrero de los Funes, provincia de San Luis, Argentina, los presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR suscribieron un Comunicado Conjunto en cuyo apartado 15 señalaron la proximidad del encuentro de los Estados Partes con Japón.

Conforme lo acordado, el 1º de octubre de 1996 se llevó a cabo en San Pablo, Brasil, la primera reunión MERCOSUR - Japón, informativa y exploratoria, considerándose un panorama de casi todos los temas de la agenda económica internacional actual y los de interés específico al MERCOSUR y a Japón, como las relaciones externas de ambas Partes. También se trataron aspectos de inversión, comercio e infraestructura y la importancia para los productores del MERCOSUR de acceder al mercado japonés.

Se resolvió realizar una segunda reunión durante el segundo semestre de 1997.

## **7) Con el CER.**

Materializando iniciativas a nivel ministerial ocurridas en 1994 y 1995, los contactos preliminares MERCOSUR - CER de que toma conocimiento el Grupo Mercado Común del MERCOSUR, en su XVI Reunión, en Ouro Preto, los días 14 y 15 de diciembre de 1994, y conforme con una Agenda aprobada durante la XXI Reunión del Grupo Mercado Común, reunido en Buenos Aires los días 18 y 19 de abril de 1996, se llevó a cabo en Auckland, Nueva Zelanda, los días 29 y 30 de abril de 1996, la primera reunión oficial de los representantes de los cuatro países del MERCOSUR con los delegados de Australia y Nueva Zelanda, países que constituyen el grupo “Acuerdo Comercial de Estrechas Relaciones Económicas Australia - Nueva Zelanda” (Australia and New Zealand Closer Economic Relations Trade Agreement), comúnmente llamado Acuerdo “CER”.

La reunión dio lugar a una Declaración Conjunta final que da cuenta de las consultas informales llevadas a cabo entre las Partes.

La Declaración señala que ambas Partes reafirman su compromiso al sistema abierto de comercio multilateral, el deseo de una continua cooperación para reforzar el proceso de liberalización del comercio y las inversiones dentro del marco de la Organización Mundial de Comercio y de continuar consultas periódicas. Se reconoció la potencialidad de un mayor crecimiento del comercio y de las corrientes económicas entre el MERCOSUR y el CER, especialmente en vista del fuerte crecimiento económico en las áreas Asia - Pacífico y América Latina y la mejora de los medios de transporte entre las dos regiones.

Las conversaciones se concentraron en cuatro campos: intercambio del sentir y experiencias en el CER y en el MERCOSUR; examen de los hechos últimos en las otras agrupaciones regionales, incluyendo la APEC y el Area de Libre Comercio de las Américas; la identificación de asuntos específicos en que los dos grupos pueden trabajar unidos con vista a influenciar acontecimientos internacionales e iniciar actividades conjuntas para facilitar el intercambio de productos, servicios e inversiones entre las dos regiones.

Se acordó continuar el diálogo y seguir trabajando sobre los intereses comunes existentes en vista de las liberalizaciones que se llevaban a cabo en ambas economías y se puso en marcha un programa de actividades iniciales a ser completadas dentro del curso de un año, a saber: crear un compendio aduanero para los países del MERCOSUR y del CER; un intercambio de información sobre el reconocimiento de requisitos profesionales y

educacionales y normas de infraestructura; considerar con las respectivas comunidades de negocios la mejor forma de vincularse y asociarse entre ellas; identificar los instrumentos apropiados para promover el comercio, las inversiones y el turismo entre los dos grupos; promover el desarrollo de los medios de transporte entre las dos regiones.

Actualmente el comercio de exportación de Australia y de Nueva Zelanda está orientado principalmente a la zona Asia - Pacífico; pero los representantes diplomáticos de Australia en América Latina, durante su reunión en Buenos Aires, el 10 de abril de 1996, hicieron saber del interés de su país de tratar de diversificar sus mercados, especialmente en América Latina, ante los signos de democracia y de estabilidad política y económica que advierten en nuestros países y el desarrollo y trascendencia del MERCOSUR.

El 27 de abril, en vísperas de la reunión MERCOSUR - CER, el Ministro de Comercio de Australia, Tim Fischer, en una convocatoria organizada por el Australia - Latin American Business Council, incluyendo la participación de Aerolíneas Argentinas, ante 220 personas pronunció un discurso sobre "Australia socio de América Latina" en el que enfatizó y ofreció un amplio panorama sobre el interés de su país y del CER por establecer un firme y creciente comercio y corriente de inversiones con América Latina y el MERCOSUR, informando al respecto que las exportaciones de Australia a América Latina constituyeron el 1.3% del total de su comercio de exportación en 1994/95 y que las inversiones fueron menos del 3%, principalmente en minería, del total de sus inversiones en el exterior. Entre otras cosas dijo "Hay un propósito en Australia de convertirse en el paso de América Latina a Asia".

La reunión MERCOSUR - CER debe considerarse como muy positiva y conlleva la posibilidad de la vinculación del MERCOSUR con promisorias áreas extracontinentales<sup>1</sup>.

Durante la XXII Reunión del Grupo Mercado Común, en Buenos Aires, los días 20 y 21 de junio de 1996, la delegación de la Argentina informó sobre el encuentro MERCOSUR - CER y el GMC, conforme lo acordado en Auckland, propuso llevar a cabo una nueva reunión de los dos grupos durante el segundo semestre de 1997, en Uruguay, país que en esa oportunidad ejercerá la presidencia pro-tempore del MERCOSUR, aunque existiría la posibilidad de un encuentro previo, en Río de Janeiro, los días 28 y 29 de mayo de 1997, en ocasión de la reunión del Grupo Cairns.

Anticipándose a la realización de la próxima reunión de los representantes de los grupos MERCOSUR - CER, en octubre de 1996 el CER presentó un Informe sobre los progresos realizados y como consecuencia del mismo el Grupo Mercado Común resolvió en ocasión de su XXIV Reunión en Fortaleza, Brasil, los días 12 a 14 de diciembre de 1996, elaborar un compendio aduanero; reunir información para conocimiento mutuo sobre calificaciones profesionales y educacionales; intercambiar información con el sector privado sobre posibilidades de incrementar el intercambio; consideración de instrumentos para la promoción del comercio, inversiones y turismo y mejora de los vínculos de transporte.

---

<sup>1</sup> Arnaud, Vicente Guillermo: "El Mercosur y la conexión Asia - Pacífico" en "La Nación", "Comercio Exterior", Buenos Aires, 28 de mayo de 1996.

### **8) Con la ASEAN.**

El Presidente de la Argentina, Dr. Carlos Saúl Menem, durante su visita oficial a Malasia en agosto de 1996 expresó su deseo de un acuerdo MERCOSUR - ASEAN. Nuevamente en ocasión de su visita a Tailandia, en febrero de 1997, reiteró que anhela que el MERCOSUR haga con la ASEAN un acuerdo similar al que tiene con la Unión Europea.

La “Asociación de Naciones del Sudeste Asiático” - ASEAN - la integran siete Estados: Brunei, Filipinas, Indonesia, Malasia, Singapur, Tailandia y Vietnam.

Atento al interés recíproco en intensificar las relaciones económicas entre las dos regiones, los ministros del MERCOSUR y de la ASEAN llevaron a cabo una reunión durante la Conferencia de ministros de la Organización Mundial de Comercio, en Singapur, en la segunda semana de diciembre de 1996.

### **9) Con el ALCA.**

Teniendo en cuenta la propuesta del Presidente Bill Clinton, de Estados Unidos de América, de llevar adelante negociaciones para establecer, para el año 2005, un “Área de Libre Comercio de las Américas” - ALCA - de 34 países de América, no incluyendo a Cuba, los cuatro Estados Partes del MERCOSUR, llevando a cabo una política común, elaboraron una propuesta del Grupo para actuar con una sola posición en la próxima Tercera Reunión de Ministros de Comercio que tendrá lugar en Belo Horizonte, Brasil, en mayo de 1997.

La propuesta del MERCOSUR para avanzar en la constitución del ALCA comprende tres etapas:

La primera (1998-1999) será sobre Facilitación de Negocios, e incluirá los siguientes aspectos:

a) Procedimientos aduaneros: compatibilización de nomenclatura única, documentación aduanera y certificados de origen; b) Normas y obstáculos técnicos: reconocimiento mutuo; armonización. c) Medidas sanitarias y fitosanitarias. Reconocimiento mutuo de certificados.

La segunda etapa (2000-2002) se referirá a las Normas y Disciplinas, con el siguiente contenido:

a) Acceso: eliminación de las restricciones no arancelarias. b) Inversiones: armonización de regímenes de protección y promoción; c) Normas y obstáculos técnicos: reconocimiento mutuo; armonización. d) Medidas sanitarias y fitosanitarias. Reconocimiento mutuo; armonización. e) Subsidios, antidumping y derechos compensatorios. Procedimientos para la aplicación de medidas de protección; eliminación de subsidios agrícolas. f) Compras gubernamentales: armonización de procedimientos; transparencia. g) Servicios; Armonización de procedimientos para reconocimiento de títulos y matrículas profesionales. h) Propiedad intelectual: armonización de disciplinas. i) Solución de controversias.

La tercera etapa (2003-2005) está destinada a determinar las modalidades de acceso a los mercados y comprende:

a) Desgravación arancelaria. b) Procedimientos aduaneros: reglas de origen. c) Inversiones: presencia comercial, vinculado con la negociación sobre servicios. d)

Subsidios, antidumping y derechos compensatorios: eliminación. e) Servicios: acceso. f) Política de competencia: adopción de normas hemisféricas. g) Propiedad intelectual: armonización de las restantes disciplinas.

Estados Unidos presentó una propuesta de negociación en tres etapas: inicio de las negociaciones en marzo de 1998; primera fase hasta el 2000 y segunda fase de las tratativas hasta la entrada en vigor en 2005.

#### **10) Con la COMUNIDAD DE ESTADOS INDEPENDIENTES.**

El 8 de diciembre de 1996, en Brasilia, tuvo lugar el encuentro MERCOSUR-Comunidad de Estados Independientes, con la presencia en representación de la CEI del Vice-Primer Ministro de Rusia y de altos funcionarios de Armenia, Belarús y Kazakstán.

Se trató de una reunión de carácter exploratorio e informativo.

#### **11) Con la SADC.**

Durante la III Reunión de Países Miembros de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur, que sesionó en Brasilia los días 22 y 23 de septiembre de 1994, el canciller brasileño, Celso Luiz Nunes Amorin, propuso “Fórmulas creativas de articulación” entre el MERCOSUR y la “Comunidad de Desarrollo del África del Sud” - “Southern Africa Development Community” - SADC. La SADC la integran 12 miembros: Angola, Botswana, Lesotho, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, Sudáfrica, Swazilandia, Tanzania, Zambia y Zimbabwe, concentrándose el poder económico en Sudáfrica.

En la ocasión se acordó crear un grupo de trabajo permanente para estudiar mecanismos de cooperación empresarial entre las dos regiones<sup>1</sup>.

En su oportunidad, fines de abril de 1996, comentando la reunión MERCOSUR - CER el periódico “The Australian Financial Review” señaló la perspectiva de una nueva agrupación comercial del hemisferio sud e informó que ello coincidía con conversaciones entre países latinoamericanos y la SADC.

En ocasión de la XXII Reunión del Grupo Mercado Común, en Buenos Aires, los días 20 y 21 de junio de 1996, la delegación de la Argentina, en su calidad de Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR, hizo saber haber recibido solicitud de la SADC para establecer contactos o vinculaciones, acordándose llevar a cabo una reunión de carácter informativo y exploratorio entre las dos agrupaciones regionales en el curso de 1997.

#### **12) Con la INDIA.**

En ocasión del 51º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Nueva York, 1996, los ministros de Relaciones Exteriores de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR se reunieron con el Canciller de la India para considerar la posibilidad de una vinculación MERCOSUR - India. Como resultado del encuentro se decidió que los Representantes Permanentes de los cinco países acreditados ante los organismos

---

<sup>1</sup> “Integración Latinoamericana”, INTAL, Buenos Aires, diciembre 1994, N° 206, pág. 42.

internacionales en Ginebra procuraran profundizar el diálogo de modo de buscar formas de una aproximación comercial entre las Partes.

### **13) Con el NAFTA.**

Firmado el “Tratado de Libre Comercio de América del Norte” - NAFTA o TLC - entre Canadá, Estados Unidos de América y México, el 17 de diciembre de 1992, se ha mencionado la eventualidad de la incorporación al mismo de los países del MERCOSUR. Posibilidad dudosa, ante la alternativa del ALCA, pero que de gestarse no podría ser sino en una negociación de bloque con bloque, MERCOSUR - NAFTA, pues los Estados Partes del MERCOSUR, la Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, en marcha para constituir un mercado común, no pueden actuar o ingresar individualmente.

-----

El MERCOSUR continúa su marcha ampliando su alcance e inserción por medio de reuniones informativas y la negociación de acuerdos, vinculatorios con promisorias áreas continentales y extracontinentales, testimonio innegable de la atracción que representa a las posibilidades de comercio e inversión. Para su implementación y para que todos ganen esos acuerdos deben tener como fundamento principal el principio de reciprocidad de derechos y obligaciones de los socios. Asimismo la opción que significan los procesos de integración “abiertos”, constituyen una inversión a largo plazo, en donde deben superarse asimetrías y asegurarse procesos de democracia estable y desarrollo de las economías locales, fuentes de ocupación.

Buenos Aires, 1° de marzo de 1997.